

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

Pamplona, 23 de marzo de 2023

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.001.755,38	6.081.448,09	A) PATRIMONIO NETO	1.486.954,46	1.278.822,22
I. Inmovilizado intangible	5	1.850,00		A-1) Fondos propios	1.355.375,95	1.278.822,22
II. Inmovilizado material	5	5.828.839,12	5.893.562,70	I. Capital	900.000,00	900.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	171.066,26	171.066,26	1. Capital escrutado	900.000,00	800.000,00
VI. Activos por impuesto diferido			8.018,20	III. Reservas	350.636,42	330.395,49
VII. Periodificaciones a largo plazo			8.800,93	V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.560,50	-3.560,50
				VII. Resultado del ejercicio	104.739,53	51.387,23
				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	143.576,51	
B) ACTIVO CORRIENTE		3.517.415,07	2.117.497,98	B) PASIVO NO CORRIENTE	4.793.818,96	4.762.931,20
I. Existencias		1.678.974,51	1.082.973,72	II. Deudas a largo plazo	4.750.931,87	4.762.331,20
II. Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	6	1.037.716,37	692.282,16	1. Deudas con entidades de crédito	2.351.780,82	3.358.528,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		956.562,12	644.187,76	2. Acreedores por arrendamiento financiero	2.358.812,45	1.349.635,17
3. Otros deudores		81.154,25	48.094,40	3. Otras deudas a largo plazo	40.338,60	54.787,84
V. Periodificaciones a corto plazo		8.800,93	9.400,94	IV. Pasivos por impuesto diferido	42.887,09	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	791.923,26	332.841,16	C) PASIVO CORRIENTE	3.226.397,03	2.157.192,65
				II. Deudas a corto plazo	2.648.819,82	1.724.757,44
				1. Deudas con entidades de crédito	1.893.784,03	1.105.341,54
				3. Acreedores por arrendamiento financiero	765.035,79	619.415,90
				IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	577.577,21	432.435,21
				1. Proveedores	499.443,13	392.522,26
				2. Otros acreedores	78.134,08	39.912,95
TOTAL ACTIVO (A+B)		9.519.170,45	8.198.946,07	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	9.519.170,45	8.198.946,07

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L

	NOTAS DE LA MEMORIA	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		5.662.907,77	5.134.847,11
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-41.562,19	138.900,41
4. Aprovisionamientos		-2.268.589,66	-2.013.383,07
6. Gastos de personal		-1.019.082,77	-946.194,25
7. Otros gastos de explotación		-1.191.538,07	-911.290,13
8. Amortización del inmovilizado	5	-1.103.529,34	-1.078.190,30
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		16.214,40	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		59.000,00	-57.217,16
12. Otros resultados		-11.526,69	-43.087,38
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+4+6+7+8+9+11+12)		302.293,45	224.385,23
13. Ingresos financieros		2,92	2,20
14. Gastos financieros		-195.432,09	-181.018,40
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14)		-195.429,17	-181.016,20
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		106.864,28	43.369,03
18. Impuesto sobre beneficios	9	-2.124,75	8.018,20
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+18)		104.739,53	51.387,23
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4)		104.739,53	51.387,23



MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L. (en adelante la Sociedad), se constituyó con carácter indefinido como sociedad limitada el 24 de octubre de 2003 con CIF B31800915. El 23 de junio de 2008 trasladó su domicilio social de Elcano a Pamplona, ambos en la provincia de Navarra. Sus datos registrales son: Hoja NA-20360 Tomo 1012 Folio 23.

Su actual domicilio social se encuentra establecido en Pamplona, Polígono Agustinos, calle A, nave D-12.

La sociedad tiene por objeto “la impresión, encuadernación y expedición de todo tipo de impresos, publicaciones, unitarias y periódicas, nacionales y extranjeras y, en general todas aquellas actividades relacionadas con una empresa editorial o de artes gráficas”.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social y se concreta en la explotación de una industria de artes gráficas, principalmente en el sector de la impresión digital. Dicha actividad se realiza principalmente en Navarra.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y se han formulado de acuerdo con el marco de información financiera aplicable y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La empresa RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L. ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros
- Deterioros de los activos

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. No se ha modificado la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.



2.6. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022, formulada por los Administradores de la Sociedad y pendiente de su aprobación por la Junta General, es la siguiente:

Base de reparto	2022	2021
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	104.739,53	51.387,23
TOTAL	104.739,53	51.387,23
Aplicación		
Reserva legal	10.473,95	5.138,72
Reservas Voluntarias	94.265,58	42.688,01
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		3.560,50
TOTAL	104.739,53	51.387,23

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.



4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se aplican de forma lineal durante su vida útil estimada. Las aplicaciones informáticas se amortizan en 5 años.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo: los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada tasando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3%
Instalaciones técnicas	6	15%
Maquinaria	10	10%
Instalaciones	6	15%
Mobiliario	10	10%
Equipos informáticos	5	20%
Elementos de transporte	5	20%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, esta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



4.3. Instrumentos financieros

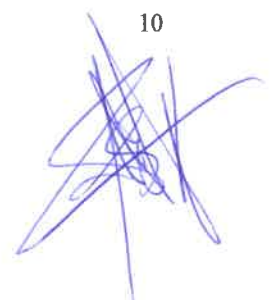
La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.



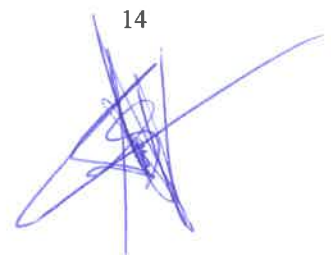
- Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:
 - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o
 - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

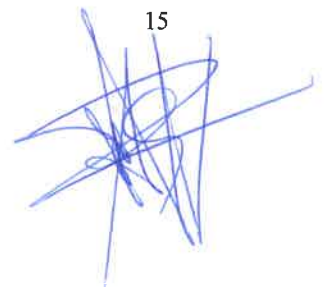
Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.



- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora. Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

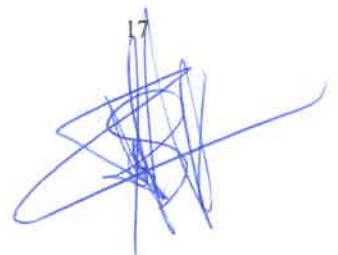
Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

17


Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - b) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.



Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).



- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido el activo en conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.



- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.


La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen a medida que ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen el Administrador, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando este no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador de la Sociedad.



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio de la partida de Inmovilizado Intangible del balance ha sido el siguiente:

COSTE

CONCEPTO	Derechos comerciales	Aplicaciones informáticas	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	1.322.770,75	158.050,20	1.480.820,95
SALDO FINAL EJERCICIO 2021	1.322.770,75	158.050,20	1.480.820,95
ENTRADA		1.850,00	1.850,00
SALIDA	-1.322.770,75		-1.322.770,75
SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	159.900,20	159.900,20

AMORTIZACIONES

CONCEPTO	Derechos comerciales	Aplicaciones informáticas	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	1.220.810,56	158.050,20	1.378.860,76
ENTRADA	101.960,19		101.960,19
SALDO FINAL EJERCICIO 2021	1.322.770,75	158.050,20	1.480.820,95
SALIDA	-1.322.770,75		-1.322.770,75
SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	158.050,20	158.050,20

Los coeficientes de amortización utilizados en 2022 son los indicados en la nota 4.

La Sociedad tiene bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre, cuyo desglose es el siguiente:

EJERCICIO	Derechos comerciales	Aplicaciones informáticas
AÑO 2021	1.322.770,75	158.050,20
AÑO 2022		158.050,20

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

El movimiento durante el ejercicio de la partida de Inmovilizado Material del balance ha sido el siguiente:

COSTE

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	2.306.748,78	10.802.835,69	13.109.584,47
ENTRADA	4.509,02	2.739.959,03	2.744.468,05
SALIDA		-150.835,07	-150.835,07
SALDO FINAL EJERCICIO 2021	2.311.257,80	13.391.959,65	15.703.217,45
ENTRADA	128.944,65	870.611,11	999.555,76
SALIDA		-338.124,98	-338.124,98
SALDO FINAL EJERCICIO 2022	2.440.202,45	13.924.445,78	16.364.648,23

AMORTIZACIONES

CONCEPTO	Construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	TOTAL
SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	1.005.438,34	7.921.604,21	8.927.042,55
ENTRADA	52.843,67	923.386,44	976.230,11
SALIDA		-93.617,91	-93.617,91
SALDO FINAL EJERCICIO 2021	1.058.282,01	8.751.372,74	9.809.654,75
ENTRADA	54.200,77	1.049.328,57	1.103.529,34
SALIDA		-338.124,98	-338.124,98
SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.112.482,78	9.462.576,33	10.575.059,11

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

La Sociedad tiene bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre, cuyo desglose es el siguiente:

EJERCICIO	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado
AÑO 2021	1.065.592,21
AÑO 2022	743.084,15

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto incluía 912.888,05 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero: 7.355.981,53 euros de valor de dichos activos menos 6.443.093,48 euros de amortización acumulada.

De estos bienes:

- 539.654,70 euros corresponden a bienes en régimen de leasing: 2.511.080,09 euros de valor de dichos activos menos 1.971.425,39 euros de amortización acumulada.
- 373.233,35 euros corresponden a bienes en régimen de renting: 4.844.901,44 euros de valor de dichos activos menos 4.471.668,09 euros de amortización acumulada.

Los activos registrados en el balance que se han reconocido inicialmente por su valor razonable son:

- Terrenos	547.546,76 euros
- Construcciones	894.883,24 euros
- Maquinaria	1.131.200,00 euros

Los activos registrados en el balance que se han reconocido inicialmente por su valor actual al inicio del arrendamiento son:

- Maquinaria	4.728.378,66 euros
- Maquinaria	58.000,00 euros
- Maquinaria	25.332,00 euros
- Maquinaria	33.190,78 euros

El contrato de la nave correspondiente al leasing que se formalizó el 29 de septiembre de 2006 y una duración de 10 años. Posteriormente fue renegociado hasta el ejercicio 2024.

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Las condiciones de los contratos de arrendamiento financiero son las siguientes:

DESCRIPCION ELEMENTO	NAVE	MAQUINARIA	MAQUINARIA	MAQUINARIA	MAQUINARIA
DURACION CONTRATO	febrero-24	abril-28	julio-29	julio-27	agosto-28
AÑOS TRASCURRIDOS	14,75	1,66	0,42	0,42	0,08
COSTE	1.442.430,00	1.131.200,00	590.000,00	16.496,00	1.160.000,00
CUOTAS EJERCICIOS ANT.	1.843.719,62	192.859,76	0,00	0,00	0,00
CUOTAS EJERCICIO	92.426,96	183.239,64	85.186,33	1.741,65	26.725,11
CUOTAS PENDIENTES	113.871,34	977.278,08	604.589,06	18.058,15	1.415.054,42
VALOR OPCION COMPRA	15.000,94	100,00	100,00	100,00	100,00

Los contratos de arrendamiento operativo correspondientes a los bienes afectos a los cinco renting de maquinaria se formalizaron en los meses de marzo y julio de 2011, en mayo y junio de 2020 y en noviembre de 2022. En el ejercicio 2019 se renegó completamente el primero de ellos.

Las condiciones de los contratos de renting son las siguientes:

DESCRIPCION ELEMENTO	MAQUINARIA	MAQUINARIA	MAQUINARIA	MAQUINARIA	MAQUINARIA
DURACION CONTRATO	abril-24	mayo-24	mayo-24	junio-24	abril-24
AÑOS TRASCURRIDOS	3,25	2,58	1,58	1,58	0,17
CUOTAS EJERCICIOS ANT.	873.600,00	33.662,90	9.471,13	11.375,64	0,00
CUOTAS EJERCICIO	327.600,00	13.030,80	5.981,76	7.583,76	13.656,42
CUOTAS PENDIENTES	436.800,00	18.460,30	10.466,16	13.175,64	122.917,38

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo y a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías es:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo				TOTAL LARGO PLAZO	
		Instrumentos de patrimonio		Créditos / Otros activos		2022	2021
		2022	2021	2022	2021		
Activos financieros a coste		31.066,26	31.066,26			31.066,26	31.066,26
Activos financieros a coste amortizado				140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00
TOTAL		31.066,26	31.066,26	140.000,00	140.000,00	171.066,26	171.066,26

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL CORTO PLAZO	
		Instrumentos de patrimonio		Créditos / Otros activos		2022	2021
		2022	2021	2022	2021		
Activos financieros a coste amortizado				956.562,12	644.187,76	956.562,12	644.187,76
TOTAL		0,00	0,00	956.562,12	644.187,76	956.562,12	644.187,76

7. PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	RESTO
Deudas						
Deudas con entidades de crédito	1.883.784,03	668.062,48	619.096,00	606.999,00	349.812,48	107.810,86
Acreedores por arto financiero	765.035,79	588.658,88	465.476,13	468.517,90	473.059,52	363.100,02
Otras deudas	14.291,73	14.726,43	15.174,35	10.437,82		
Acreedores comerciales y otras						
Proveedores y acreedores	548.548,41					
TOTAL	3.211.659,96	1.271.447,79	1.099.746,48	1.085.954,72	822.872,00	470.910,88

La SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L. (SODENA) avala ante las entidades BBVA, BANCO SABADELL Y CAJA RURAL DE NAVARRA a RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L. por el importe de 479.483,96 euros por los préstamos concedidos para las inversiones en inmovilizado.

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Los avales concedidos por ELKARGI a RODONA INDUSTRIA GRÁFICA, S.L. son los siguientes:

- Con BANKINTER por 57.291,79 euros para inversiones en maquinaria.
- Con BANCO SABADELL por 277.275 euros para inversiones en maquinaria.
- Con KUTXABANK por 229.451 euros.

Los avales concedidos por SONAGAR a RODONA INDUSTRIA GRÁFICA, S.L. son los siguientes:

- Con CAJA RURAL DE NAVARRA por 282.398 euros para adquisición de maquinaria.

El Instituto de Crédito Oficial avala diversos préstamos COVID en un 80% obtenidos en las entidades financieras en 2020, 2021 y 2022, que son los siguientes:

- Con BANCO SANTANDER por 180.267 euros.
- Con CAIXABANK por 257.912 euros.
- Con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA por 258.885 euros.
- Con CAJA RURAL DE NAVARRA por 171.819 euros.
- Con CAJA RURAL DE NAVARRA por 471.986 euros.
- Con BANCO SABADELL por 279.242 euros.
- Con DEUTSCHE BANK 222.869 euros.
- Con KUTXABANK por 120.000 euros.

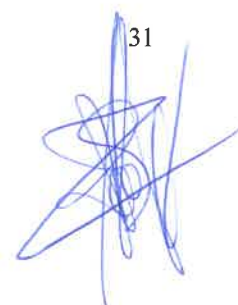
Durante el ejercicio no se produjeron impagos del principal o intereses de los préstamos y deudas.

8. FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social asciende a 900.000 euros y está representado por 3.000 participaciones sociales, de 300 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las participaciones tienen los mismos derechos políticos y económicos. En el ejercicio 2014 se amplió capital.

Reserva Especial Inversiones Ley foral 24/1996: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades:

- La sociedad en el ejercicio 2015 dotó a reservas la cantidad de 136.000 euros con el fin de materializarlas en el plazo de dos años. En el ejercicio 2017 se materializaron estas reservas por el importe total.
- La sociedad en el ejercicio 2016 dotó a reservas la cantidad de 53.000 euros con el fin de materializarlas en el plazo de dos años. En el ejercicio 2018 se materializaron estas reservas por el importe total.



RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Con fecha 21 de marzo de 2016 y en concordancia con los artículos 140 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la junta general de socios acordó adquirir las participaciones del socio ONA INDUSTRIA GRAFICA, S.A. (empresa en liquidación).

En virtud de esta operación, el 15 de abril de 2016 la Sociedad firmó un acuerdo para la adquisición de 1.000 participaciones propias a un precio de referencia de 150 euros/participación.

Con fecha 10 de abril de 2019, y en concordancia con los artículos 140 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la junta general de socios acordó vender las participaciones propias. Con fecha 19 de diciembre de 2019 se elevó a escritura la operación quedándose la sociedad sin participaciones propias.

9. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

CONCEPTO	2022	2021
Deudora		
Hacienda Pública deudora por Sociedades	5.893,45	2.032,35
Hacienda Pública deudora por IVA	75.260,80	46.062,15
Acreedora		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	2.201,51	
Seguridad Social acreedora	74.194,77	88.868,06

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal, es susceptible a interpretaciones. El Administrador estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los incentivos fiscales aplicables y aplicados en el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	ORIGEN	AÑO	IMPORTE	APLICADO	PENDIENTE	PLAZO
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2007	3.987,07	2.519,46	1.467,61	2022
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2008	48.968,43		48.968,43	2023
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2011	34.283,43		34.283,43	2026
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2012	367.479,05		367.479,05	2027
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2014	29.711,84		29.711,84	2029
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2015	8.059,46		8.059,46	2030
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2016	10.664,56		10.664,56	2031
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2017	55.656,75		55.656,75	2032
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2019	51.072,52		51.072,52	2034
DEDUCCIONES PENDIENTES	AFN	2021	274.297,15		274.297,15	2036
DEDUCCIONES PENDIENTES	EMPLEO	2012	11,13	11,13	0,00	2027
DEDUCCIONES PENDIENTES	EMPLEO	2013	1.989,38	536,58	1.452,80	2028
DEDUCCIONES PENDIENTES	EMPLEO	2015	40.050,00		40.050,00	2030
DEDUCCIONES PENDIENTES	EMPLEO	2020	4.459,00		4.459,00	2035

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

Según la legislación vigente en materia del impuesto sobre sociedades, las bases imponibles negativas pueden compensarse con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes. Las previsiones que maneja la sociedad, una vez acometidas diversas reformas estructurales, es obtener beneficios suficientes para compensar las pérdidas fiscales de este ejercicio.

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS VINCULADAS	2022	2021
	Otras partes vinculadas	
Serv. recibidos de TECNIGRAFIC:	203.055,00	203.055,00

SALDOS PENDIENTES CON ENTIDADES VINCULADAS	2022	2021
	Otras partes vinculadas	
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos a empresas	140.000,00	140.000,00

En los ejercicios 2021 y 2022 se ha contratado un seguro de responsabilidad civil para el administrador por un importe de 1.391,08 y 1.465,43 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2022, el Administrador no ha realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

El Administrador, según ha comunicado, no tiene participaciones ni ostenta cargos en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad.

11. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por categorías del número medio de personas en la sociedad es el siguiente:

CONCEPTO	2022		2021	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Profesionales, técnicos y (...)	1	1		1
Personal de administración	1	2	1	2
Resto de personal cualificado	15,69	4,29	14,45	3,75
TOTAL	17,69	7,29	15,45	6,75

En opinión de la Dirección de la sociedad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la aplicación de la normativa medioambiental vigente, tanto estatal como autonómica. La sociedad no emite ningún gas de los recogidos en el Anexo I de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L.

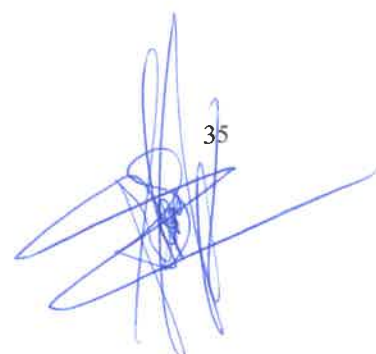
FORMULACIÓN Y FIRMAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2022

(Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022)

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad RODONA INDUSTRIA GRAFICA, S.L., que ha formulado el Administrador Único de la Sociedad el 23 de marzo de 2022, es el contenido de los precedentes 34 folios de papel común por una sola cara, en cuanto a Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Así lo ratifica el Administrador Único de la sociedad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

ALBERTO SENOSIAIN ANDUEZA

 35

